

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo 23 de Enero 2015.

VISTO:

El Informe N°188-2014-CCPIIH-INEN de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

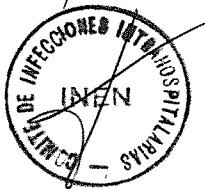
CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, en concordancia con su misión, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, establece –en su artículo 6° literal c- que: “Es función general del INEN: Normar, organizar, conducir y evaluar la promoción de la salud en la población nacional para inducir hábitos saludables, con propósito de evitar y/o controlar los factores cancerígenos y reducir los riesgos y daños oncológicos”; asimismo con mayor precisión en el literal g) se establece la función de: “Innovar, emitir y difundir, a nivel nacional, las normas, guías, métodos, técnicas, indicadores y estándares de los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades neoplásicas, recuperación de la salud, rehabilitación y otros procesos relacionados específicamente con el campo oncológico”; siendo remarcada su función en el literal h) la de “Emitir las normas para establecer el control técnico de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional”;

Que, de acuerdo al documento de visto, el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, solicita a la Jefatura Institucional la aprobación de nueve (09) Proyectos de Planes de Trabajo, entre los cuales destaca el denominado: “Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Dengue – 2015”;

Que, el denominado “Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Dengue – 2015”, se ha elaborado en consideración a que se han venido presentando brotes de casos de dengue en el país, lo cual genera la necesidad de que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, cuente con un protocolo que permita prevenir y controlar todos los probables casos de dengue que, potencialmente, puedan generarse





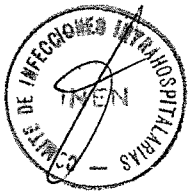
en el interior de la comunidad hospitalaria, con la finalidad de fortalecer y vigilar las medidas de prevención a través de la educación y cambios de actitudes de los actores de la institución;



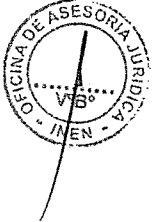
Que, al constituir este instrumento, un valioso aporte de necesidad y utilidad para el desarrollo integral de la atención del paciente oncológico, pues contiene guías y métodos relacionados a medidas de prevención, control y vigilancia epidemiológica, siempre vinculadas a infecciones intrahospitalarias y que buscan ser aplicadas a todos los niveles de servicios asistenciales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y a la institución en general, resulta procedente su aprobación;



Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Dirección de Control de Cáncer, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



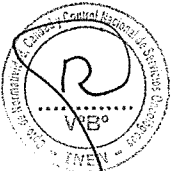
De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, concordante con el literal g) del Artículo 6° del mismo cuerpo normativo;



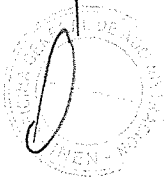
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan denominado: “**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE – 2015**”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

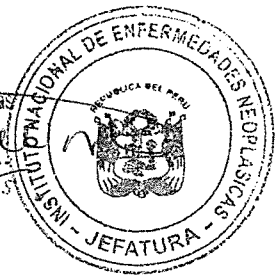
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique el presente plan, debidamente aprobado, en el Portal Web institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



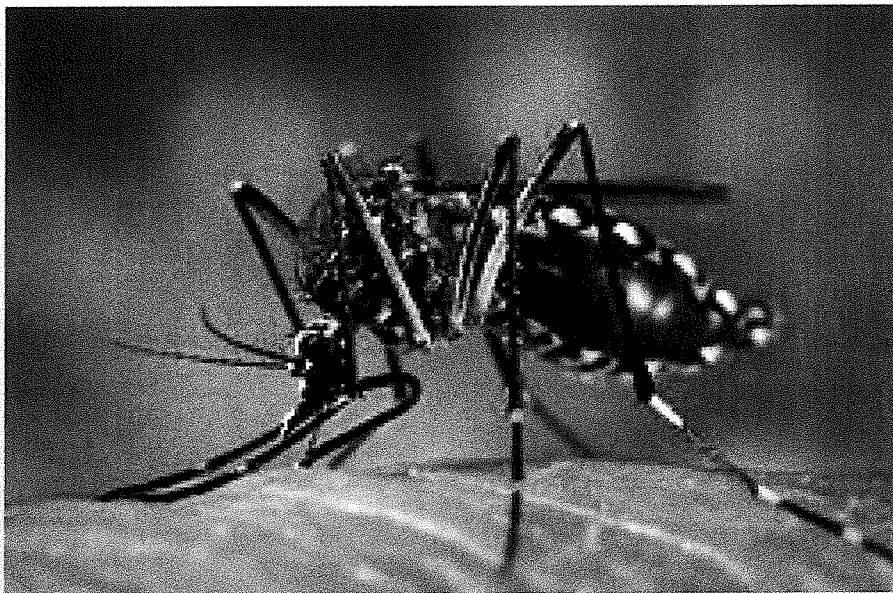
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidauré*  
 MC. Tatiana Vidauré Rojas  
 Jefe Institucional





**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
"EDUARDO CÁCERES GRAZIANI"**

**COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES  
INTRAHOSPITALARIAS**



**PLAN DE VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL  
DENGUE**

---

**2015**





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	BASE LEAL.....	3
III.	JUSTIFICACIÓN.....	4
IV.	OBJETIVOS .....	5
V.	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.....	6
VI.	ACTIVIDADES .....	7
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	9
VIII.	TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS.....	10





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



## PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL INEN

### I. INTRODUCCIÓN

El dengue es una enfermedad grave de impacto epidemiológico, social y económico, que constituye un problema creciente para la salud pública mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que cada año se producen entre 50 y 100 millones de infecciones por virus del dengue en el mundo y más de 2 millones de casos de dengue grave por año y alrededor de 21 000 muertes atribuidas al dengue.

El Dengue es una enfermedad febril, de presentación clínica variable y sistémica producida por cuatro serotipos del virus Dengue (Denv-1, Denv-2, Denv-3 y Denv-4). Los diferentes serotipos del virus del dengue se transmiten a los humanos mediante picaduras por mosquitos *Aedes* infectados, principalmente el *Aedes aegypti*.

En el Perú, en el año 1990, se reportó por primera vez la presencia de Denv-1 en la ciudad de Iquitos, en el departamento de Loreto, y en Tarapoto, en el Departamento de San Martín. Así mismo DENV-4 también fue aislado por primera vez en el país. En el año de 1995 se reportó por primera vez DENV-2 en el Perú. En el año 2000 se produjo el primer reporte de DENV-3 y en el 2001 el primer caso confirmado de Dengue Hemorrágico Febril hoy denominado Dengue grave. En el 2001, un brote epidemiológico afectó a 24,232 personas, de las cuales 283 casos fueron de tipo hemorrágico (Dengue Grave).

En abril del año 2005, la Dirección de Salud Norte de Lima detectó y controló un brote de Dengue gracias a la oportuna intervención del Instituto Nacional de Salud (INS) y la Oficina General de Epidemiología (OGE) del





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



Ministerio de Salud (MINSA), siendo este el primer brote epidémico de dengue en Lima.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, consciente de la problemática del sector salud en el tema de enfermedades metaxénicas como el Dengue, se suma al esfuerzo que viene realizando el Ministerio de Salud, en la vigilancia epidemiológica, vigilancia entomológica, atención de los pacientes, promoción de salud y comunicación social.

## II. BASE LEAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- c. Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- d. Ley N° 28748, por la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud.
- e. Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, mediante el cual se califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- f. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- g. Decreto Supremo N° 003-97-SA, que establece la Suspensión Temporal de la Importación de Neumáticos Usados.
- h. Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos de Ministerio de Salud.
- i. Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú.





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



- j. Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, que aprueba la Norma para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue en el Territorio Nacional.
- k. Resolución Ministerial N° 658-2010/MINSA, que aprueba la “Directiva Sanitaria N°37-MINSA/DGE-V.01 “Directiva Sanitaria para la Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue”
- l. Resolución Ministerial N°721-2005/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico de Prevención y control de las Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores.

### III. JUSTIFICACIÓN

La alta migración interna y externa; la escasa disponibilidad e inadecuada provisión y almacenaje de agua doméstica, las condiciones de saneamiento básico e intradomiciliario deficientes y la situación ambiental por el verano en la ciudad de Lima, condicionan la proliferación y dispersión del mosquito *Aedes aegypti*, lo cual asociado al grado de hacinamiento en nuestra capital condiciona una situación de elevado riesgo para la aparición de Dengue.

Las áreas geográficas de la población que acude al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas está conformada por zonas principalmente urbanas y algunas urbano marginales con una altitud promedio de 113 msnm, con temperaturas que oscilan entre 15-27°C, con precipitaciones fluviales de 0-20 mm<sup>3</sup> anuales y una humedad relativa superior al 90%, sin olvidar la población migrante del interior del país.

El equipamiento y suministros cubren requerimientos regulares y existen reservas para contingencias, pero para una situación de brote estos deben reevaluarse. Los recursos humanos médicos tienen amplia experiencia pero necesitan una capacitación actualizada en el tema del Diagnóstico y Manejo del Dengue.





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



También la Dirección General de Epidemiología alerta a las regiones del país ante la proximidad de la temporada de mayor riesgo de transmisión de Dengue en el Perú, a fin de implementar planes de vigilancia, prevención y control; mediante la siguiente Alerta Epidemiológica: Incremento del riesgo estacional de transmisión de Dengue en el País Enero 2014 (AE – DEVE N° 001 – 2014).

Es de suma importancia dicho plan para el adecuado manejo de nuestros pacientes oncohematológicos y trasplantados de medula ósea, ya que están propensos a contraer dicha enfermedad y desarrollar complicaciones más severas por su mismo estado inmunosuprimado por los diferentes tratamientos oncológicos (quimioterapia, radioterapia y otros).

Ante esta eventualidad de presentarse una situación de brote de Dengue en Lima, se hace necesario contar con un Plan de Vigilancia, Control y Prevención de Dengue 2015 actualizado y aprobado.

#### IV. OBJETIVOS

##### a. OBJETIVO GENERAL

Vigilar, prevenir y controlar probables casos de Dengue en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

##### b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica del Dengue en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Fortalecer las medidas de prevención y control del dengue mediante la educación y cambio de actitudes de la comunidad hospitalaria.







PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



3. Establecer las condiciones técnicas y logísticas que nos permitan responder adecuada y oportunamente a los casos de Dengue.
4. Establecer responsabilidades y competencias de los servicios y áreas para un Sistema de Atención Hospitalaria de los casos de Dengue.

## V. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La respuesta está a cargo de la Jefatura Institucional a través del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.

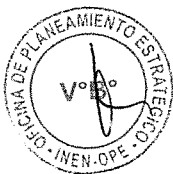
Los integrantes a cargo están conformados de la siguiente manera:

### Jefatura Institucional:

- **MC. Tatiana Vidaurre Rojas**  
Jefe Institucional OPE - INEN
- **MC. Julio Abugattas Saba**  
Sub Jefe Institucional

### Coordinación Técnica

- **MC. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuellar Ponce de León**  
Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.
- **MC. Eber Poquioma Rojas.**  
Epidemiología y Estadística del Cáncer.
- **MC. William Henry Vicente Taboada.**  
Médico Jefe del Laboratorio de Microbiología.
- **MC. Luis Isidro Castillo Bravo.**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.
- **Lic. Karol Miroslava Villavicencio Gonzáles**  
Enfermera del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias - Departamento de Enfermería.





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



### Aliados Estratégicos

- Directores Ejecutivos de las diferentes direcciones
- Personal administrativo
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Logística
- Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia
- Director Ejecutivo de Comunicaciones

### ETAPAS:

- a. **De Preparación de Recursos Humanos:** sensibilización, convocatoria y localización de los recursos humanos (Trabajadores voluntarios).
- b. **Preparación de materiales:** Diseño, confección de materiales para difusión.
- c. **De Mantenimiento:** a través de acciones monitoreo y evaluación de metas.

### VI. ACTIVIDADES

- a. El Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de actualizar los conocimientos del personal asistencial de salud sobre el Dengue, medidas de vigilancia y manejo adecuado de los casos, para lo cual durante el periodo 2015 se programara charlas para el personal de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- b. Se realizara la vigilancia y control de vectores dentro de la Institución, el cual esta descrito en el plan operativo 2015 del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



- c. El personal del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de realizar la vigilancia de los casos de Dengue, como lo indica la Directiva Sanitaria para la notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue en el Perú (D.S.N°037-MINSA/DGE-V.01.)
- d. Todo paciente que cumpla con los criterios de caso sospechoso deberá ser reportado al Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias para su respectiva evaluación y se coordinara con la toma de muestra con laboratorio.
- e. Una vez identificado el caso sospechoso el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de llenar la ficha epidemiológica por duplicado y coordinara para la toma de muestra de sangre la cual será llevado al Instituto Nacional de Salud por el personal de salud del INEN para el cual la institución brindara las facilidades correspondientes.
- f. El personal del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de hacer seguimiento a los resultados de las muestras enviadas y comunicar al servicio donde se encuentre el paciente.
- g. Los pacientes sospechosos serán hospitalizados en los ambientes aislados que cuenta la Institución. Se deberá implementarse nuevos ambientes de aislamiento según la demanda y estará a cargo de la Jefatura Institucional.
- h. Una vez identificado un caso de Dengue, el personal del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de reportar el caso a la Unidad de Epidemiológica del INEN.
- i. La Oficina de Comunicaciones se encargaran de difundir el presente "Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Dengue "entre el personal y los pacientes del INEN.





PERÚ

Ministerio De Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	EJECUCION (TRIMESTRES)				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica del Dengue en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal de salud para identificar oportunamente casos por infección por el virus del dengue.</li> </ul>	Personal de salud	90-100%	X	X	X		CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con los servicios de emergencia y consultorios externos para la detección oportuna de casos sospecho por infección por virus del dengue.</li> </ul>	Servicio de Emergencia y consultorios externos	100%	X	X			CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las medidas de prevención y control del dengue mediante la educación y cambio de actitudes de la comunidad hospitalaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir en los servicios en plan y guía sobre vigilancia, prevención y control del dengue</li> </ul>	Servicios/áreas de salud	100%	X	X	X		CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilancia y control de pacientes que manifiesten un cuadro clínico sospechoso infección por virus del dengue dentro de la institución.</li> </ul>	Servicios/áreas de salud	100%	X	X	X		CCPIIH



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las condiciones técnicas y logísticas que nos permitan responder adecuada y oportunamente a los casos de Dengue.</li> <li>• Establecer responsabilidades y competencias de los servicios y áreas para un Sistema de Atención Hospitalaria de los casos de Dengue.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de material educativo para difusión.</li> </ul>	Tripticos/materi al visual	100%	X					<b>CCPIIH</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con las jefaturas de cada servicio para las charlas educativas sobre vigilancia, prevención y control del dengue.</li> </ul>	Servicios/áreas de salud	100%	X					<b>CCPIIH</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal de salud en la identificación temprana, diagnóstico y manejo de los casos por infección por virus del dengue.</li> </ul>	Personal de salud	90-100%	X	X	X			<b>CCPIIH</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal sobre precauciones estándar y aislamiento hospitalario.</li> </ul>	Personal de salud	90-100%		X	X	X		<b>CCPIIH</b>

### VIII. TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS

Se realizará de acuerdo al documento técnico para la vigilancia, prevención y control del dengue aprobado por el INEN.